

Nota aclaratoria

En relación al listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para los procesos extraordinarios de estabilización adicional de empleo temporal de las plazas de personal del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A, publicado en la página web de ITER el pasado día 3/10/2023, se informa que, el plazo de subsanación indicado en el mismo, no se corresponde con el indicado en las bases de la convocatoria (Base Duodécimo. Fase Previa. Plazos y Trámites):

Donde dice:

*En el plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente listado provisional de personas admitidas y excluidas en el portal de empleo de la web del ITER, los/las aspirantes podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las que rigen la convocatoria.*

Debe decir:

*En el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente listado provisional de personas admitidas y excluidas en el portal de empleo de la web del ITER, los/las aspirantes podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las que rigen la convocatoria.*

En Granadilla de Abona, a 6 de Octubre de 2023